

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NEPAS**

El Pleno del Ayuntamiento de Nepas, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. inicial</i>	<i>Consign. definitiva</i>
2	EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	4.000,00	9.000,00
2	MAQU. INST. Y UTILLAJE	1.000,00	5.000,00
2	TRIBUTOS CCAA	600,00	5.600,00

Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. inicial</i>	<i>Consign. definitiva</i>
8	REMANENTE TESORERÍA	180.218,04	166.218,04

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Nepas, 21 de diciembre de 2017.– El Alcalde, Raúl Redondo Gutiérrez.

2603

BOPSO-1-03012018